



DECRETO ALCALDICIO N° 1374 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 597
DE FECHA 18.02.2016.

REQUINOA, 29.04.2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 18.02.2016 que autoriza Convenio Marco, por la adquisición de un kardex metálico para la Unidad de Postrados.

El Memo Interno N° 65 de fecha 26 de enero de 2016 de la Encargada del Programa Postrados, mediante el cual se solicita la compra de **1 Kardex Metálico** para la Unidad de Postrados de nuestro Establecimiento.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 18.02.2016 que autoriza Convenio Marco, por la adquisición de un kardex metálico para la Unidad de Postrados. Lo anterior es debido a que el Proveedor adjudicado no cumplió con el despacho del producto debido a falta de stock.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE